



Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/000110/2021

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SGIRPC/518/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, signado por la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, la Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0559/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Fraternalmente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX.

LPML

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	11 ENE 2022
Recibió:	<u>R</u>
Hora:	<u>12:55</u>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2021

**SGIRPC/518/2021**

**ASUNTO: SE ATIENDE PUNTO DE ACUERDO**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Con el gusto de saludarle, en atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/60.1/2021**, de fecha 19 de octubre del año en curso, en el que adjunta el oficio **MDPPOPA/CSP/0559/2021**, suscrito por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que a la letra se cita:

*“...Primero.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y de la alcaldía Gustavo A. Madero para que, en el ámbito de sus facultades, realicen una visita de inspección y se emita el dictamen correspondiente, respecto de las instalaciones del almacén y talleres centrales de logística de Pemex, ubicado en poniente 134 número 1127, entre Calzada Vallejo y Avenida de los 100 Metros, en la colonia San Bartolo Atepehuacan, en la demarcación Gustavo A. Madero (Altace). Lo anterior, a efecto de identificar el origen del olor a gas que han denunciado vecinos de la zona y se remita información al respecto a esta soberanía.*

*Segundo.- Una vez desahogada la vista a que se refiere el punto anterior, se solicita a las autoridades involucradas a generar con los vecinos de las colonias afectadas una reunión de trabajo con el fin de que puedan ser escuchados y atender sus inquietudes con respecto al olor a gas....” (sic)*

En mérito de lo anterior, me permito remitir copia simple del oficio **SGIRPC/DGAR/3563/2021**, de fecha 29 de noviembre del año en curso, suscrito por el Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos de esta Secretaría, mediante el cual refiere lo siguiente:

VALIDÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ:	LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO	
ELABORÓ:	LIC. EDITH ENRÍQUEZ REYES	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

DEAJ 21/105

Ciudad de México, 29 de noviembre de 2021

SGIRPC/DGAR/3563/2021

Asunto: Solicitud de información.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

01 - Dic - 2021

RECIBIDO

4/cuixos

NOMBRE:

Dávila

HORA:

17:40

**LIC. ICEN LETICIA SALAS PICHARDO**  
**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE**  
**RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**  
Abraham González número 67,  
colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc  
**PRESENTE**

En respuesta a su atento oficio número SGIRPC/DEAJ/896/2021 del 25 de octubre del año en curso, en el cual refiere el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/60.1/2021, en el que adjunta el oficio MDPPOPA/CSP/0559/2021 del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y de Obvia Resolución que a la letra se cita:

“... Primero.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y de la alcaldía Gustavo A. Madero para que, en el ámbito de sus facultades, realicen una visita de inspección y se emita el dictamen correspondiente, respecto de las instalaciones del almacén y talleres centrales de logística de Pemex, ubicado en Poniente 134 número 1127, entre Calzada Vallejo y Avenida de los 100 Metros, en la colonia San Bartolo Atepehuacan, en la demarcación Gustavo A. Madero (Altace). Lo anterior, a efecto de identificar el origen del olor a gas que han denunciado vecinos de la zona y se remita información al respecto a esta soberanía” (sic)

Esta Secretaría no cuenta con facultades para verificar y revisar programas internos y la alcaldía Gustavo A. Madero sólo verifica y revisa programas internos de establecimientos mercantiles, asimismo, la instalación citada forma parte de la industria de hidrocarburos que **es de exclusiva jurisdicción federal de acuerdo con el artículo 95 de la Ley de Hidrocarburos**, por lo que con el fin de atender el Punto de Acuerdo referido se procedió a:

- Solicitar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) gestionar una visita de inspección a dichas instalaciones mediante el oficio SGIRPC/DGAR/3271/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021 (se anexa copia de acuse), con base en los artículos 1, 7 fracción II, 8 y 22 fracciones I y II de la Ley de la ASEA.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

5187 21 NOV 10 P1:54

*Mano JJC*  
OFICINA DE RIESGOS

Ciudad de México, 04 de noviembre de 2021

SGIRPC/DGAR/3271/2021

Asunto: Solicitud de revisión a instalaciones de Almacén y talleres centrales de Pemex

**ING. ÁNGEL CARRIZALES LÓPEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE**  
**SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO**  
**AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS**

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209,  
colonia Jardines en la Montaña, alcaldía Tlalpan, C.P. 14210

**PRESENTE**

En atención al oficio SGIRPC/DEAJ/896/2021 del 25 de octubre de 2021 que refiere el Punto de Acuerdo por oficio MDPPOPA/CSP/0559/2021 de fecha 19 de octubre de este año (anexo copia), suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que expresa el Punto de Acuerdo de Urgente y de Obvia Resolución que a la letra se cita: "... Primero, se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección y de la alcaldía Gustavo A. Madero para que, en el ámbito de sus facultades, realicen una visita de inspección y se emita el dictamen correspondiente, respecto de las instalaciones del Almacén y Talleres Centrales de Logística de PEMEX, ubicado en Poniente 134 número 1127, entre Calzada Vallejo y Avenida de Los 100 Metros, en la colonia San Bartolo Atepehuacán, en la demarcación Gustavo A. Madero (Altace), lo anterior a efecto de identificar el origen del olor a gas que han denunciado vecinos de la zona y se emita información al respecto a esta soberanía", al respecto le informo:

Esta Secretaría no cuenta con facultades para verificar y revisar programas internos y la alcaldía Gustavo A. Madero sólo cuenta con facultades para verificar y revisar programas internos de establecimientos mercantiles, asimismo, la instalación citada forma parte de la industria de hidrocarburos que es de **exclusiva jurisdicción federal de acuerdo con el artículo 95 de la Ley de Hidrocarburos**, por lo que, con el fin de atender el Punto de Acuerdo referido le solicito tenga a bien designar al personal que corresponda para que gestione una visita de inspección de acuerdo con sus facultades. El personal de esta Secretaría estará en toda disposición para acompañar en la actividad solicitada. Con base en los artículos 95 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 7 fracción II, 8 y 22 fracciones I y II de la Ley de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 1, 2, 3 fracciones I, VI y XI, 11, 16 fracciones VIII y 33 fracciones IX y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones II y XXIII, 32, 33, 44, 45, 49 y 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; I fracción III, 2 fracciones XXXI y XLIX, 7 fracción II y 14 fracciones XXXII, XXXVIII y XLV de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1, 7 fracción VIII inciso C), 169 fracción XI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de



1966

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2021

SG/DG|yRL/PA/CCDMX/R/60.1/2021

Arq. Myriam Urzúa Venegas  
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y  
Protección Civil de la Ciudad de México  
Presente

La saludo atentamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativos a la conducción de las relaciones de la Jefatura de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; me permito remitirle para su atención el oficio MDPPOPA/CSP/0559/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 05 de octubre de 2021, por el que se exhorta:

*"a los titulares de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y de la Alcaldía de Gustavo A. Madero para que, en el ámbito de sus facultades, realicen una visita de inspección y se emita el dictamen correspondiente, respecto de las instalaciones del almacén y talleres centrales de logística de Pemex".*

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia, le ruego atentamente que la respuesta sea remitida a esta área en un plazo de 60 días naturales establecidos en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

Fraternalmente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Marcos Alejandro Cui González  
[direcciongenerjuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongenerjuridica@cdmx.gob.mx)

CCCP Dip. Hector Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.  
LPRAL





DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E

MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS, DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, Diputados Locales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículos 5 fracción I, III y X, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE PETROLEOS MEXICANOS, OCTAVIO ROMERO OROPEZA, ASÍ COMO A LA COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MYRIAM URZÚA VENEGAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVAS COMPETENCIAS SALVAGUARDEN LA INTEGRIDAD DE LAS FAMILIAS DE LAS COLONIAS NUEVA VALLEJO, LINDAVISTA VALLEJO, SAN BARTOLO ATEPEHUACAN Y A LAS QUE HABITAN LOS ALREDEDORES DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN Y TALLERES CENTRALES DE LOGÍSTICA DE PEMEX, UBICADO EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DEBIDO A LOS RECIENTES INCIDENTES CON FUERTES OLORES A GAS.

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresa.

#### ANTECEDENTES

1. Que en el domicilio ubicado en Poniente 134 número 1127, entre calzada Vallejo y Avenida de los 100 metros, en la Colonia San Bartolo Atepehuacan, en la demarcación Gustavo A. Madero se encuentra ubicado la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, Almacén y Talleres Centrales de Petróleos Mexicanos ALTACE PEMEX.



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



México desde la macro plaza de la Alcaldía Iztapalapa, primer municipio del país donde arrancó este programa<sup>1</sup>.

4. Indicó que las próximas alcaldías que estarían recibiendo el Gas son Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac y Cuajimalpa, posteriormente se espera que en enero del 2022 se alcance la cobertura total de la capital con las demarcaciones restantes: Tlalpan, Álvaro Obregón, Venustiano Carranza, Iztacalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo.
5. De acuerdo a una nota publicada por la revista Forbes México, señala que *"el plan de Pretróleos Mexicanos es que sus terminales de almacenamiento y reparto de gasolina y diésel alberguen a las nuevas plantas de distribución del Gas del Bienestar"*<sup>2</sup>.
6. Que el pasado 10 de septiembre del 2021, Vecinos de la Unidad Lindavista Vallejo y Nueva Vallejo de la Gustavo A. Madero decidieron cerrar la circulación en Calzada Vallejo al Norte y avenida Poniente 128 Col. Nueva Vallejo, pidiendo se revisara el fuerte olor a gas que sale de una planta de Pemex, exigiendo una pronta solución<sup>3</sup>.  
Los vecinos denunciaban que varias personas presentaban intoxicaciones por gas, pidiendo a las autoridades de la zona el retiro de las instalaciones de Gas Bienestar.
7. Apenas comenzó a operar una estación de recarga de Gas Bienestar en Vallejo, cuando los vecinos de la zona percibieron un olor penetrante a gas. Los habitantes de las colonias colindantes con el Almacén y Talleres de Logística (Altace), de Pemex organizaron brigadas y revisaron la plaza Parque Vía Vallejo y otros espacios cercanos para detectar el origen del olor a gas, concluyendo que tal olor provenía del interior del Altace.
8. De acuerdo a lo manifestado por varios vecinos del lugar, en particular la vecina Juana Ríos señaló que adentro del Altace cuentan con una estación de bomberos con quienes hablaron y éstos señalaron que la explosividad la

<sup>1</sup> <https://www.cdmx.gob.mx/portal/articulo/distribuimos-el-gas-bienestar-en-la-ciudad-de-mexico>

<sup>2</sup> <https://www.forbes.com.mx/gas-bienestar-tendra-6-plantas-de-distribucion-para-belear-el-mercado-del-gas-lp-de-la-cdmx/>

<sup>3</sup> <https://www.unomasuno.com.mx/vecinos-se-manifiestan-por-fuerte-olor-a-gas/>  
<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?rval=1&urlredirect=/cierran-manifestantes-via-vallejo-por-olor-a-gas/ar2256371>



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



La importancia del presente punto de acuerdo radica en la salvaguarda de la vida, su protección, y evitar cualquier posible afectación en la esfera de derechos de los habitantes de las colonias Lindavista Vallejo, Nueva Vallejo en Gustavo A. Madero con el fin de que se les informe y garantice que no corren riesgo alguno.

### CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce el Derecho Humano a que *"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo."*
- II. La Constitución Local, en su artículo 14 relativo a Ciudad Segura, señala en su Apartado A lo siguiente: *"Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos."*
- III. Que el artículo 5 de la Ley de Petróleos Mexicanos señala que Pemex tiene por objeto llevar a cabo, en términos de la legislación aplicable, la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección, venta y comercialización.

Asimismo, Petróleos Mexicanos podrá llevar a cabo las actividades siguientes:

- I. La refinación, transformación, transporte, almacenamiento, distribución, venta, exportación e importación de petróleo e hidrocarburos y los productos que se obtengan de su refinación o procesamiento y sus residuos, y la prestación de servicios relacionados con dichas actividades;
- II. El procesamiento de gas y las actividades industriales y comerciales de la petroquímica;
- III. El desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas, geofísicas, supervisión, prestación de





DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



aplicar medidas de seguridad tales como la identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo (art. 75):

- X. La Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, señala en su artículo 10, los principios con base en los cuales deben actuar las autoridades de la materia, entre los que se destaca la prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas y seres sintientes.
- XI. El mismo ordenamiento en su artículo 14 dispone que corresponde a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México el investigar, estudiar y evaluar Riesgos y daños provenientes de Fenómenos Perturbadores que puedan ocasionar desastres; así como realizar y emitir las opiniones y/o dictámenes técnicos de Riesgo.
- XII. Corresponde a las Alcaldías el Verificar el cumplimiento y aplicación de los Programas Internos y Especiales, así como las demás obligaciones en materia de protección civil; lo cual para efectos operativos de la atención de Emergencias y Desastres, la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía será siempre la primera instancia de respuesta, por lo que en caso de que los efectos del Fenómeno Perturbador superen la capacidad de respuesta en materia financiera u operativa, se sujetará al procedimiento establecido en la presente Ley, privilegiando sin excepción la protección de la vida humana y de los seres sintientes. (arts. 15 y 18)
- XIII. Que, dentro de las atribuciones de las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las Alcaldías, se encuentra el atender las Emergencias y Desastres ocurridos en la Alcaldía y aquellos en los que se solicite su intervención y apoyo, así como realizar opiniones y/o dictámenes técnicos de Riesgo.
- XIV. El artículo 97 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México establece que la Secretaría y las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las Alcaldías elaborarán por sí o a petición de parte dictámenes u opiniones técnicas de Riesgo en la materia.
- XV. Que por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Ciudad de México, de urgente y obvia resolución la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE PETROLEOS**



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



MEXICANOS, OCTAVIO ROMERO OROPEZA, ASÍ COMO A LA COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MYRIAM URZÚA VENEGAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVAS COMPETENCIAS SALVAGUARDEN LA INTEGRIDAD DE LAS FAMILIAS DE LAS COLONIAS NUEVA VALLEJO, LINDAVISTA VALLEJO, SAN BARTOLO ATEPEHUACAN Y A LAS QUE HABITAN LOS ALREDEDORES DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN Y TALLERES CENTRALES DE LOGÍSTICA DE PEMEX, UBICADO EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DEBIDO A LOS RECIENTES INCIDENTES CON FUERTES OLORES A GAS.

Con el siguiente punto resolutivo:

PRIMERO. - SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PETROLEOS MEXICANOS A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN Y TALLERES CENTRALES DE LOGÍSTICA DE PEMEX, UBICADO EN PONIENTE 134 NÚMERO 1127, ENTRE CALZADA VALLEJO Y AVENIDA DE LOS 100 METROS, EN LA COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A. MADERO; ASÍ COMO PRECISAR EL PROGRAMA INTERNO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL QUE TIENEN EN ESAS INSTALACIONES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES ELABOREN UN DICTÁMEN U OPINIÓN TÉCNICA DE RIESGO, RESPECTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN Y TALLERES CENTRALES DE LOGÍSTICA DE PEMEX, UBICADO EN PONIENTE 134 NÚMERO 1127, ENTRE CALZADA VALLEJO Y AVENIDA DE LOS 100 METROS, EN LA COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A. MADERO (ALTACE) EN DONDE SE DETERMINE LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL OLOR A GAS QUE HAN DENUNCIADO VECINOS DE LA ZONA Y SE REMITA DICHO DICTÁMEN A ESTA SOBERANÍA.

TERCERO. - SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS ENUNCIADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES GENERAR CON LOS VECINOS DE LAS COLONIAS AFECTADAS UNA REUNION DE TRABAJO CON EL FIN DE QUE PUEDAN


PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PUNTO 43 (SALIDO Y GARRIDO, PAN).

- La propuesta quedaría en los siguientes términos:

PRIMERO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICEN UNA VISITA DE INSPECCIÓN Y SE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, RESPECTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN Y TALLERES CENTRALES DE LOGÍSTICA DE PEMEX, UBICADO EN PONIENTE 134 NÚMERO 1127, ENTRE CALZADA VALLEJO Y AVENIDA DE LOS 100 METROS, EN LA COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A. MADERO (ALTACE). LO ANTERIOR, A EFECTO DE IDENTIFICAR EL ORIGEN DEL OLOR A GAS QUE HAN DENUNCIADO VECINOS DE LA ZONA Y SE REMITA INFORMACIÓN AL RESPECTO A ESTA SOBERANÍA.

SEGUNDO. - UNA VEZ DESAHOGADA LA VISITA A QUE SE RÉFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS A GENERAR CON LOS VECINOS DE LAS COLONIAS AFECTADAS UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL FIN DE QUE PUEDAN SER ESCUCHADOS Y ATENDER SUS INQUIETUDES CON RESPECTO AL OLOR A GAS.

Dice	Propuesta de modificación
<del>PRIMERO. SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN Y TALLERES CENTRALES DE LOGÍSTICA DE PEMEX, UBICADO EN PONIENTE 134 NÚMERO 1127, ENTRE CALZADA</del>	PRIMERO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICEN UNA VISITA DE INSPECCIÓN Y SE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE,

Dice	Propuesta de modificación
<p><del>Y SE REMITA DICHO DICTÁMEN A ESTA SOBERANÍA.</del></p>	
<p><del>TERCERO. SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS ENUNCIADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES GENERAR CON LOS VECINOS DE LAS COLONIAS AFECTADAS UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL FIN DE QUE PUEDAN SER ESCUCHADOS Y ATENDER SUS INQUIETUDES CON RESPECTO AL FUERTE OLORES A GAS QUE SALE DE LAS REFERIDAS INSTALACIONES DE PEMEX.</del></p>	
<p><del>CUARTO. SE EXHORTA A LAS REFERIDAS DEPENDENCIAS GARANTIZAR Y SALVAGUARDAR LA PROTECCIÓN A LA VIDA, LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS UNIDAD LINDAVISTA VALLEJO, NUEVA VALLEJO Y SAN BARTOLO ATEPEHUACAN.</del></p>	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL



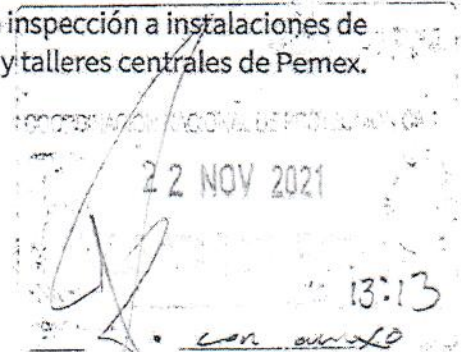
MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021.

**SGIRPC/471/2021**

**Asunto:** Solicitud de inspección a instalaciones de  
almacén y talleres centrales de Pemex.

**LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA**  
**COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**  
Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 235,  
Colonia Federal, Alcaldía Venustiano Carranza.  
**PRESENTE**



En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/11/60.1/2021 del 19 de octubre de 2021 que refiere el Punto de Acuerdo por oficio MDPPOPA/CSP/0559/2021 de fecha 5 de octubre de este año (anexo copia), suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y de Obvia Resolución que a la letra se cita: "... Primero.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección y de la alcaldía Gustavo A. Madero para que, en el ámbito de sus facultades, realicen una visita de inspección y se emita el dictamen correspondiente, respecto de las instalaciones del almacén y talleres centrales de Logística de Pemex, ubicado en Poniente 134 número 1127, entre Calzada Vallejo y Avenida de Los 100 Metros, en la colonia San Bartolo Atepehuacán, en la demarcación Gustavo A. Madero (Altace). Lo anterior, a efecto de identificar el origen del olor a gas que han denunciado vecinos de la zona y se emita información al respecto a esta soberanía", al respecto le informo:

Esta Secretaría no cuenta con facultades para verificar y revisar programas internos y la Alcaldía Gustavo A. Madero sólo cuenta con facultades para verificar y revisar programas internos de establecimientos mercantiles, asimismo, la instalación citada forma parte de la industria de hidrocarburos que **es de exclusiva jurisdicción federal** de acuerdo con el artículo 95 de la Ley de Hidrocarburos, por esta razón se solicitó inspección a las instalaciones de Altace a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) que es la autoridad competente mediante el oficio SGIRPC/DGAR/3271/2021 de fecha 4 de noviembre de este año (anexo copia).

En seguimiento a la inquietud por olor a gas, se coordinó con el Sistema de Aguas de la Ciudad el monitoreo de niveles de explosividad en la red de drenaje en las inmediaciones de las instalaciones de Altace el 4 de octubre de este año (anexo copias de Reporte de SACMEX y de esta Secretaría) debido al comportamiento que muestra el Gas L.P. cuando está fuera de control,



1926

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2021

SG/DCIyPL/PA/CCDMX/H/60.2/2021

Arq. Myriam Urzúa Venegas  
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y  
Protección Civil de la Ciudad de México  
Presente

La saludo atentamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativos a la conducción de las relaciones de la Jefatura de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; me permito remitirle para su atención el oficio MDPPOPA/CSP/0559/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 05 de octubre de 2021, por el que se exhorta:

*"a los titulares de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y de la Alcaldía de Gustavo A. Madero para que, en el ámbito de sus facultades, realicen una visita de inspección y se emita el dictamen correspondiente, respecto de las instalaciones del almacén y talleres centrales de logística de Pemex".*

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia, le ruego atentamente que la respuesta sea remitida a esta área en un plazo de 60 días naturales establecidos en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

Fraternalmente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Marcos Alejandro Cui González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

Cc: Dip. Hector Diaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.  
LPM/L



c/ALCALDIA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS  
DIRECCIÓN DE ALERTA TEMPRANA



MÉXICO TENOCHTTLÁN  
SIEMPRE EN LA HISTORIA

**ACUSE**

NOTA INFORMATIVA

PARA: LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMERONIS  
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

DE: LAURA FÉLIX TELÉZ MARTÍNEZ  
TÉCNICO OPERATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN  
DE FENÓMENOS NATURALES Y ANтропоGÉNICOS

Ciudad de México, 4 de octubre de 2021

N-SGIRPC/DGAR/DAT/CAR/SFNA/045/2021

ASUNTO: Monitoreo de niveles de explosividad  
frente al número 127 de Poniente 134.

En alcance a la nota informativa N-SGIRPC/DGAR/DAT/CAR/SFNA/043/2021 de fecha 3 de octubre de este año, en referencia al Exhorto de la Diputada María Gabriela Salido Magos y del Diputado Diego Orlando Garrido López a la Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para que en el ámbito de su respectiva competencia salvaguarde la integridad de las familias de las colonias que habitan los alrededores de las instalaciones del Almacén y Talleres Centrales (ALTACE) de Pemex Logística ubicado en la demarcación de Gustavo A. Madero debido a los recientes incidentes con fuertes olores a gas, al respecto le informo:

En esta fecha se realizó el monitoreo de niveles de explosividad en la red de drenaje y al ambiente, en las inmediaciones de las instalaciones de ALTACE de Pemex Logística, con personal y equipo Draguer Kam-7000 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con los resultados: cero por ciento de niveles de explosividad en 19 pozos de visita de las calles de Poniente 134 y de la Calzada Vallejo, en dos ventosos de gas natural en calle Poniente 128 y en el antén de la Estación del Metrobús Poniente 128 de la colonia Industrial Vallejo. Por lo que se concluye que no hay riesgo por niveles de explosividad en las inmediaciones de ALTACE de Pemex Logística.

En la esquina de calles Poniente 128 y Calzada Vallejo se concentra el olor a mercaptano, que se extiende hasta en 150 metros de distancia sobre Calzada Vallejo y 150 metros sobre la calle Poniente 128. Cabe mencionar que el personal del Sistema de Aguas que apoyó en el monitoreo y de esta Secretaría, a los 30 minutos de iniciar labores manifestaron dolor de cabeza e irritación a vías respiratorias y ojos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SGIRPC

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

5-001-21

RECIBIDO

9/10

Co. c. p. Arq. Myriam Virma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. - csgmca@sgirpc.dcmx.gob.mx  
Lic. Guillermo E. Ayala Álvarez, Director de Alerta Temprana. Para su conocimiento. - geyala@sgirpc.dcmx.gob.mx  
Ing. Román Valverde Delgado, Subdirector de Fenómenos Naturales y Antropogénicos. ValverdeR@gmail.com  
Hidrocarburos: hidrocarburos@sgirpc.dcmx.gob.mx  
Archivo: sub.fna.dgar@gmail.com

VOLANTE: S/N: SAN2021

APROBÓ	ING. ROMÁN VALVERDE DELGADO
REVISÓ	MTRA. MARIANA TRINIDAD RAMÍREZ MONROY ARG. NÉSTOR FÉLIX SORIANO CARRASCO

NOMBRE:

Laura

HORA: 9:40



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E

MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS, DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, Diputados Locales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículos 5 fracción I, III y X, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, OCTAVIO ROMERO OROPEZA, ASÍ COMO A LA COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LAURA VELÁZQUEZ ALZUA Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MYRIAM URZÚA VENEGAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVAS COMPETENCIAS SALVAGUARDEN LA INTEGRIDAD DE LAS FAMILIAS DE LAS COLONIAS NUEVA VALLEJO, LINDAVISTA VALLEJO, SAN BARTOLO ATEPEHUACAN Y A LAS QUE HABITAN LOS ALREDEDORES DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN Y TALLERES CENTRALES DE LOGÍSTICA DE PEMEX, UBICADO EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DEBIDO A LOS RECIENTES INCIDENTES CON FUERTES OLORES A GAS.

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresa.

#### ANTECEDENTES

1. Que en el domicilio ubicado en Poniente 134 número 1127, entre calzada Vallejo y Avenida de los 100 metros, en la Colonia San Bartolo Atepehuacán, en la demarcación Gustavo A. Madero se encuentra ubicado la Gerencia de Almacenamiento y Reparo Centro, Almacén y Talleres Centrales de Petróleos Mexicanos ALTACE PEMEX.





DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E

**MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS, DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ,** Diputados Locales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículos 5 fracción I, III y X, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE PETROLEOS MEXICANOS, OCTAVIO ROMERO OROPEZA, ASÍ COMO A LA COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MYRIAM URZÚA VENEGAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVAS COMPETENCIAS SALVAGUARDEN LA INTEGRIDAD DE LAS FAMILIAS DE LAS COLONIAS NUEVA VALLEJO, LINDAVISTA VALLEJO, SAN BARTOLO ATEPEHUACAN Y A LAS QUE HABITAN LOS ALREDEDORES DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN Y TALLERES CENTRALES DE LOGÍSTICA DE PEMEX, UBICADO EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DEBIDO A LOS RECIENTES INCIDENTES CON FUERTES OLORES A GAS.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresa.

#### ANTECEDENTES

1. Que en el domicilio ubicado en Poniente 134 número 1127, entre calzada Vallejo y Avenida de los 100 metros, en la Colonia San Bartolo Atepehuacan, en la demarcación Gustavo A. Madero se encuentra ubicado la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, Almacén y Talleres Centrales de Petróleos Mexicanos ALTACE PEMEX.



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



México desde la macro plaza de la Alcaldía Iztapalapa, primer municipio del país donde arrancó este programa<sup>1</sup>.

4. Indicó que las próximas alcaldías que estarían recibiendo el Gas son Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac y Cuajimalpa, posteriormente se espera que en enero del 2022 se alcance la cobertura total de la capital con las demarcaciones restantes: Tlalpan, Álvaro Obregón, Venustiano Carranza, Iztacalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo.
5. De acuerdo a una nota publicada por la revista Forbes México, señala que *"el plan de Pretróleos Mexicanos es que sus terminales de almacenamiento y reparto de gasolina y diésel alberguen a las nuevas plantas de distribución del Gas del Bienestar"*<sup>2</sup>.
6. Que el pasado 10 de septiembre del 2021, Vecinos de la Unidad Lindavista Vallejo y Nueva Vallejo de la Gustavo A. Madero decidieron cerrar la circulación en Calzada Vallejo al Norte y avenida Poniente 128 Col. Nueva Vallejo, pidiendo se revisara el fuerte olor a gas que sale de una planta de Pemex, exigiendo una pronta solución<sup>3</sup>.  
Los vecinos denunciaban que varias personas presentaban intoxicaciones por gas, pidiendo a las autoridades de la zona el retiro de las instalaciones de Gas Bienestar.
7. Apenas comenzó a operar una estación de recarga de Gas Bienestar en Vallejo, cuando los vecinos de la zona percibieron un olor penetrante a gas. Los habitantes de las colonias colindantes con el Almacén y Talleres de Logística (Altace), de Pemex organizaron brigadas y revisaron la plaza Parque Vía Vallejo y otros espacios cercanos para detectar el origen del olor a gas, concluyendo que tal olor provenía del interior del Altace.
8. De acuerdo a lo manifestado por varios vecinos del lugar, en particular la vecina Juana Ríos señaló que adentro del Altace cuentan con una estación de bomberos con quienes hablaron y éstos señalaron que la explosividad la

<sup>1</sup> <https://www.cdmx.gob.mx/portal/articulo/distribuimos-el-gas-bienestar-en-la-ciudad-de-mexico>

<sup>2</sup> <https://www.forbes.com.mx/gas-bienestar-tendra-6-plantas-de-distribucion-para-pelear-el-mercado-del-gas-ip-de-la-cdmx/>

<sup>3</sup> <https://www.unomasuno.com.mx/vecinos-se-manifiestan-por-fuerte-olor-a-gas/>  
<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?rval=1&urlredirect=/cierran-manifestantes-via-vallejo-por-olor-a-gas/ar2256371>


**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PUNTO 43 (SALIDO Y GARRIDO, PAN).**

- La propuesta quedaría en los siguientes términos:

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICEN UNA VISITA DE INSPECCIÓN Y SE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, RESPECTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN Y TALLERES CENTRALES DE LOGÍSTICA DE PEMEX, UBICADO EN PONIENTE 134 NÚMERO 1127, ENTRE CALZADA VALLEJO Y AVENIDA DE LOS 100 METROS, EN LA COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A. MADERO (ALTACE). LO ANTERIOR, A EFECTO DE IDENTIFICAR EL ORIGEN DEL OLOR A GAS QUE HAN DENUNCIADO VECINOS DE LA ZONA Y SE REMITA INFORMACIÓN AL RESPECTO A ESTA SOBERANÍA.**

**SEGUNDO. – UNA VEZ DESAHOGADA LA VISITA A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS A GENERAR CON LOS VECINOS DE LAS COLONIAS AFECTADAS UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL FIN DE QUE PUEDAN SER ESCUCHADOS Y ATENDER SUS INQUIETUDES CON RESPECTO AL OLOR A GAS.**

Dice	Propuesta de modificación
<del>PRIMERO. SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PETROLEOS MEXICANOS A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN Y TALLERES CENTRALES DE LOGÍSTICA DE PEMEX, UBICADO EN PONIENTE 134 NÚMERO 1127, ENTRE CALZADA</del>	<b>PRIMERO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICEN UNA VISITA DE INSPECCIÓN Y SE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE,</b>

Dice	Propuesta de modificación
<p><del>Y SE REMITA DICHO DICTÁMEN A ESTA SOBERANÍA.</del></p> <p><del>TERCERO. SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS ENUNCIADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES GENERAR CON LOS VECINOS DE LAS COLONIAS AFECTADAS UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL FIN DE QUE PUEDAN SER ESCUCHADOS Y ATENDER SUS INQUIETUDES CON RESPECTO AL FUERTE OLOR A GAS QUE SALE DE LAS REFERIDAS INSTALACIONES DE PEMEX.</del></p> <p><del>CUARTO. SE EXHORTA A LAS REFERIDAS DEPENDENCIAS GARANTIZAR Y SALVAGUARDAR LA PROTECCIÓN A LA VIDA, LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS UNIDAD LINDAVISTA VALLEJO, NUEVA VALLEJO Y SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN.</del></p>	



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



La importancia del presente punto de acuerdo radica en la salvaguarda de la vida, su protección, y evitar cualquier posible afectación en la esfera de derechos de los habitantes de las colonias Lindavista Vallejo, Nueva Vallejo en Gustavo A. Madero con el fin de que se les informe y garantice que no corren riesgo alguno.

### CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce el Derecho Humano a que *"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo."*
- II. La Constitución Local, en su artículo 14 relativo a Ciudad Segura, señala en su Apartado A lo siguiente: *"Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos."*
- III. Que el artículo 5 de la Ley de Petróleos Mexicanos señala que Pemex tiene por objeto llevar a cabo, en términos de la legislación aplicable, la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección, venta y comercialización.

Asimismo, Petróleos Mexicanos podrá llevar a cabo las actividades siguientes:

- I. La refinación, transformación, transporte, almacenamiento, distribución, venta, exportación e importación de petróleo e hidrocarburos y los productos que se obtengan de su refinación o procesamiento y sus residuos, y la prestación de servicios relacionados con dichas actividades;
- II. El procesamiento de gas y las actividades industriales y comerciales de la petroquímica;
- III. El desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas, geofísicas, supervisión, prestación de



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



aplicar medidas de seguridad tales como la identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo (art. 75):

- X. La Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, señala en su artículo 10, los principios con base en los cuales deben actuar las autoridades de la materia, entre los que se destaca la prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas y seres sintientes.
- XI. El mismo ordenamiento en su artículo 14 dispone que corresponde a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México el investigar, estudiar y evaluar Riesgos y daños provenientes de Fenómenos Perturbadores que puedan ocasionar desastres; así como realizar y emitir las opiniones y/o dictámenes técnicos de Riesgo.
- XII. Corresponde a las Alcaldías el Verificar el cumplimiento y aplicación de los Programas Internos y Especiales, así como las demás obligaciones en materia de protección civil; lo cual para efectos operativos de la atención de Emergencias y Desastres, la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía será siempre la primera instancia de respuesta, por lo que en caso de que los efectos del Fenómeno Perturbador superen la capacidad de respuesta en materia financiera u operativa, se sujetará al procedimiento establecido en la presente Ley, privilegiando sin excepción la protección de la vida humana y de los seres sintientes. (arts. 15 y 18)
- XIII. Que, dentro de las atribuciones de las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las Alcaldías, se encuentra el atender las Emergencias y Desastres ocurridos en la Alcaldía y aquellos en los que se solicite su intervención y apoyo, así como realizar opiniones y/o dictámenes técnicos de Riesgo.
- XIV. El artículo 97 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México establece que la Secretaría y las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las Alcaldías elaborarán por sí o a petición de parte dictámenes u opiniones técnicas de Riesgo en la materia.
- XV. Que por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Ciudad de México, de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE PETROLEOS**



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



MEXICANOS, OCTAVIO ROMERO OROPEZA, ASÍ COMO A LA COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MYRIAM URZÚA VENEGAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVAS COMPETENCIAS SALVAGUARDEN LA INTEGRIDAD DE LAS FAMILIAS DE LAS COLONIAS NUEVA VALLEJO, LINDAVISTA VALLEJO, SAN BARTOLO ATEPEHUACAN Y A LAS QUE HABITAN LOS ALREDEDORES DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN Y TALLERES CENTRALES DE LOGÍSTICA DE PEMEX, UBICADO EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DEBIDO A LOS RECIENTES INCIDENTES CON FUERTES OLORES A GAS.

Con el siguiente punto resolutivo:

PRIMERO. - SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PETROLEOS MEXICANOS A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN Y TALLERES CENTRALES DE LOGÍSTICA DE PEMEX, UBICADO EN PONIENTE 134 NÚMERO 1127, ENTRE CALZADA VALLEJO Y AVENIDA DE LOS 100 METROS, EN LA COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A. MADERO; ASÍ COMO PRECISAR EL PROGRAMA INTERNO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL QUE TIENEN EN ESAS INSTALACIONES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES ELABOREN UN DICTÁMEN U OPINIÓN TÉCNICA DE RIESGO, RESPECTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN Y TALLERES CENTRALES DE LOGÍSTICA DE PEMEX, UBICADO EN PONIENTE 134 NÚMERO 1127, ENTRE CALZADA VALLEJO Y AVENIDA DE LOS 100 METROS, EN LA COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A. MADERO (ALTACE) EN DONDE SE DETERMINE LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL OLOR A GAS QUE HAN DENUNCIADO VECINOS DE LA ZONA Y SE REMITA DICHO DICTÁMEN A ESTA SOBERANÍA.

TERCERO. - SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS ENUNCIADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES GENERAR CON LOS VECINOS DE LAS COLONIAS AFECTADAS UNA REUNION DE TRABAJO CON EL FIN DE QUE PUEDAN